



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ESPECIFICACIONES TECNICA
COMPRA MENOR

MIDE-DAF-CM-2022-0151

SERVICIO DE CONEXIONES DE PANELES SOLARES.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2022



1.00 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la contratación del servicio de “CONEXIONES DE PANELES SOLARES”, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Ficha Técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en la Subdirección Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEFENSA, Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, en horario de 09:00 a.m. A 03:00 p.m., y en la página Web de esta institución: www.mide.gob.do y en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do.

1.04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias.

LOTE	DESCRIPCIÓN
UNICO	SERVICIO DE CONEXIONES DE PANELES SOLARES. SISTEMA FOTOVOLTAICO HIBRIDO 40 KWP, COMPUESTO DE 4,000 OPZ V2 1000 CON CAPACIDAD DE 48 HORAS Y 2 INVERSORES DE 8 KW.



- **Alcance de los Servicios**

Los Oferentes/proponentes deberán considerar en sus propuestas las conexiones de paneles solares detallados a continuación más abajo.

Para lograr los objetivos que persigue este Ministerio de Defensa a través del presente proceso, los Oferentes/Proponentes deberán de considerar las conexiones de paneles solares detallo a continuación:

- Conexión del Sistema fotovoltaico Híbrido 40 Kw, compuesto por banco de baterías de 4,000 opzV2, 1000 2v 1000.
- conexión a red con acumulación, denominado de tipo Híbrido de 40KW, permitirá que la energía generada en horario diurno sea utilizada para suministrar energía eléctrica a los consumos del edificio y en el caso de falta de suministro de red, el sistema deberá poder suministrar energía mediante un banco de baterías para cubrir los consumos esenciales del edificio.
- Conexión de dos (2) inversores de 8kw.
- Estructura de soporte para módulos fotovoltaicos.
- Suministro de consumibles y misceláneos.
- Realizar la conexión del sistema con el inversor. Conectar el inversor al cuadro eléctrico. Conectar las baterías en el caso de las instalaciones aislada.
- Deberá de contemplar un monitoreo preventivo dos (02) veces al mes para garantizar la conexión por un periodo de 6 meses.

Materiales que deberán considerar en dicha conexión:

Enclosed breaker de 200 amp. Tres polos NEMA 3R
Enclosed breaker de 200 amp. Tres polos NEMA 1
PANEL Board NEMA 1 con barra de 200 amp. Tres polos
Breaker de 100 amp. Tres polos TERASAKI INDUSTRIAL
Breaker de 60 amp. Tres polos TERASAKI INDUSTRIAL
Una proyección de 60 amp. Tres polos INDUSTRIAL
Caja de breaker de 42 esp. Con barra de 125 amp. Tres polos G.E. con main breaker 100/3
Caja de breaker de 24 esp. Con barra de 125 amp. Tres polos G.E. con main breaker 80 /3
Breaker de 100 amp. tres polos G.E. grueso
Breaker de 80 amp. tres polos G.E. grueso
Breaker de 60 amp. dos polos gruesos
Breaker de 40 amp. dos polos gruesos
Breaker de 30 amp. dos polos gruesos
Breaker de 20 amp. dos polos gruesos
Breaker de 20 amp. un polos gruesos
Alambre STR No.1/0 STR THHN (potencial) negro
Alambre STR No.2 STR THHN (neutro) blanco



Alambre STR No.4 STR THHN (tierra) verde
Alambre STR No.2 STR THHN (POTENCIALES)
Alambre STR No.4 STR THHN (NEUTRO)
Alambre STR No.4 STR THHN (POTENCIAL)
Alambre STR No.6 STR THHN (NEUTRO)
Alambre STR No.6 STR THHN (TIERRA)
Alambre STR No. 8 STR THHN (TIERRA)
Alambre STR No. 8 STR THHN (arios colores)
Alambre STR No. 10 STR THHN (varios colores)
Alambre STR No. 12 STR THHN (varios colores)
Tubos imc de 2"
Tubos EMT de 2"
Tubos IMC de 1 1/2"
Tubos EMT de 1 1/2"
Registros 10 " X 10" X 4" DE METAL NEMA 3 GRIS
Conector imc de 2"
Coupling imc de 2"
Conectores EMT de 2"
Coupling EMT DE de 2"
Registros 20 " X 20" X 6" DE METAL NEMA 1 GRIS
Tuercas bussing de " de metal 2"
Tuercas bussing de " de metal 1 1/2"
Chanel UNITROF DE 1 1/2" X 7 PL X 3/4"
Abrazaderas UNITROF DE 2"
Abrazaderas UNITROF DE 1 1/2"
Tubería LT de 1 1/2"
Conectores LT recto de 1 1/2"
Conectores LT Curvo de 1 1/2"
Tubería LT de 1 "
Tubos EMT de 1/2"
Tubos EMT de 1"
Conectores EMT de 1"
Registros 5 " X 5" X 1" DE METAL NEMA 1 GRIS
Tape 3m negro
Tay rap de 8 pulg
Tape de goma
Expansiones tipo hilty de 5/8 " x 1 1/2 "



1.05 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y la subdirección de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes tendrán hasta la doce (12:00 pm.) de la tarde del día (09) de septiembre del año 2022, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestro portal www.mide.gob.do y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gob.do.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

1.06 Plan de Trabajo

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar un plan de trabajo para cumplir con el alcance de los servicios establecidos en el punto **1.04 de la presente ficha técnica**, en el cual deberán demostrar que cuenta con el taller equipados de herramientas necesarias para realizar dichos servicios de manera inmediata., los cual deberá demostrarlo en su Plan de trabajo, con la finalidad de garantizar las conexiones de los paneles y puestos en funcionamientos inmediatos.

El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, se le pondrá en comunicación con el Encargado de Tecnología del Ministerio de Defensa, con la finalidad de coordinar los trabajos en cuestión de conexiones de paneles.

2.00 CONDICIONES DE PAGO.

El departamento de cuentas por pagar, del Ministerio de Defensa solo someterá a pagos, Los expedientes cuando cumplan con la documentación siguiente.

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los equipos suministrados.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar del Ministerio de Defensa, para los fines de lugar.



2.01 FORMA DE PAGO

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, el **Ministerio de Defensa**, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

3.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

La forma de presentación de las propuestas deberá ser por el Portal Transaccional de Contrataciones Públicas o de manera presencial, depositadas en la Subdirección de Compras Del Ministerio de Defensa, en el tiempo fijado en el cronograma de dicho proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

Referencia: Compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0151.

Dirección: Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, D.N.

Teléfonos: 809-530-5149 Ext. 3864/3330.

Email: cotizacionescompra@mide.gob.do.

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**), firmado y sellado (**No Subsanable**).
- b) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), en este tiene que indicar el ítem y su alcance, firmado y sellado (**No Subsanable**).
- c) Resumen de Experiencia de la empresa brindados servicios de conexiones de paneles solar (Experiencia de 1 año mínimo) (**SNCC.D.049**). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades, en la cuales los oferentes/proponentes realizaron dicha conexión, las certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. (**No-Subsanable**).
- d) Copia del Registro Nacional de Proveedores (**RPE Activo**) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- e) Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma deberá coincidir con el objeto del presente proceso.
- f) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- g) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (**TSS**).
- h) Certificación de MIPYMES. Si aplica.



- i) Formulario firmado y sellado de Enfoque y Metodología para realizar dichos servicios de conexión de paneles, en este deberán considerar **los establecidos en el punto 1.04** de la presente ficha, **(SNCC.D044) (No Subsanable)**.
- j) Personal de plantilla del oferente, en este formulario el oferente deberá detallar el personal técnico profesional que cuenta para realizar dichos servicios atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente ficha técnica, personal requerido por esta entidad contratante ocho (8) técnico como mínimo. **(SNCC.F037) (No Subsanable)**.
- k) Certificación debidamente notariada, en la cual el oferente se compromete a cumplir la consideración estipulada en la presente ficha técnica, **(No Subsanable)**.
- l) Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 hábiles días después de realizar los mantenimientos periódicamente y depositar la factura correspondiente a cada mes. **(No Subsanable)**.
- m) Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para el transporte y distribución del personal y sus herramientas para realizar dichos servicios, además de presentar evidencia “adjuntar imágenes o fotografías” de los vehículos a utilizar, deben estar debidamente rotulados o identificados por la compañía contratante con la finalidad de brindar el acceso a este Recinto Militar.
- n) Cotización firmada y sellada por el Representante Legal de la compañía, en este tiene que indicar el ítem y su alcance **(No Subsanable)**.
- o) Formulario de Oferta Económica, en este tiene que indicar el ítem y su alcance **(SNCC.F033)**, firmado y sellado, **(No Subsanable)**.
- p) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA., **(No Subsanable)**.
- q) Presenta documentación en digital en memoria USB en formato PDF, solo aplica para las ofertas presencial.
- r) Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley340-06. **(No subsanable)**.

4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo a los correos: cotizacionescompras@mide.gob.do, el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (p) del presente documento.

5.00 PRÁCTICAS CORRUMPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la



rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos, además presenten la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NOCUMPLE**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el **Ministerio de Defensa** con la finalidad de retirar sus propuestas. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Subdirección de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al os Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos) logrando cumplir con los Criterios de Evaluación y haya presentado el menor precio ofertado.



Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.


LIC. JERSON V. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.



SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Para mayor información contactar con el Subdirección de Compras y Contrataciones al teléfono
(809) 530-5149 Ext, 3864/3330